



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1031/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00025834-9/2023, la Resolución de Presidencia N° 211/2023, la Resolución CM N° 1046/11 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Mariana Aguilar, Oficial en la Dirección de Medicina Forense dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, concedida mediante Res. Pres. N° 211/2023, hasta el día 16 de abril de 2024 inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia por motivos particulares a partir del día 17 de abril de 2023 y hasta el día 17 de octubre de 2023 inclusive, toda vez que debía realizar una serie de trámites y gestiones personales en el exterior del país.

Que la agente Aguilar solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes, toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que el Dr. Francisco Cabassi, Secretario Judicial en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquico de la agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, razón por la que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes requerida.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Que la agente deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar a la agente Mariana Aguilar, Legajo N° 3252, Oficial en la Dirección de Medicina Forense dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 211/2023 hasta el día 16 de abril de 2024 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Res. CM N° 170/2014 y en el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional -a fin de notificar a la agente Mariana Aguilar -, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1031/2023